

Para: Julio Cesar Rocha Lopez;

Cc: Alberto Montoya Martin Del Campo; Alberto Montoya Martin Del Campo; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Gilberto Lepe Saenz; Karla Ivette López Rivero; Mario Rodríguez Montero <MRODRIGM@bancomext.gob.mx>;

Estimado Julio,

Confirmamos la recepción del oficio de mérito, muchas gracias por su apoyo.

Saludos.

Jacqueline Ramírez

Abogada A de Análisis e Instrumentación Legal

Tel. (55) 5449 9000 Ext 9941

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo

De: Julio Cesar Rocha Lopez <julio.rocha@conamer.gob.mx>

Enviado: jueves, 25 de marzo de 2021 06:34 p. m.

Para: Mario Rodríguez Montero

Cc: Alberto Montoya Martin Del Campo; Alberto Montoya Martin Del Campo; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Gilberto Lepe Saenz; Karla Ivette López Rivero; Judith Jacqueline Ramirez Sanchez

Asunto: Notificación de oficio CONAMER

LIC. MARIO RODRÍGUEZ MONTERO

Director General Adjunto de Planeación Estratégica

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

P r e s e n t e

Se remite oficio digitalizado correspondiente al oficio relativo al anteproyecto: PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2020-2024.

Exp.: 210/0002/250321

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye

un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido de este correo electrónico incluyendo en su caso los archivos y/o información adjuntos al mismo son para uso exclusivo de la (s) persona(s) cuya(s) dirección (es) de correo electrónico están especificadas en los destinatarios dentro de su encabezado o



Oficio No. CONAMER/21/1453

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado **“PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2020-2024.”**

Ref. 210/0002/250321

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021

LIC. MARIO RODRÍGUEZ MONTERO

Director General Adjunto de Planeación Estratégica

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Presente

Me refiero al anteproyecto **PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2020-2024**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), ambos instrumentos remitidos por el Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT) el 24 de marzo de 2021 y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el día 25 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a través del sistema informático correspondiente¹.

A partir de lo anterior, una vez analizado el anteproyecto y el formulario con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la LGMR, **la CONAMER exige a BANCOMEXT de presentar el AIR correspondiente**; ello, toda vez que el anteproyecto de mérito tiene como objetivo, conforme a lo señalado por BANCOMEXT, el siguiente:

“[...]”

fija los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Banco habrá de seguir en el período 2020-2024, así como los indicadores y metas para evaluar las acciones que llevará a cabo. Para ello, se consideran los objetivos y prioridades del Gobierno Federal establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, así como las metas establecidas para la banca de desarrollo en éste último. Por lo tanto, el Programa Institucional BANCOMEXT es un plan estratégico a largo plazo, que establece las líneas estratégicas generales a seguir.

“[...]”

¹ www.cofemersimr.gob.mx





En virtud de lo anterior, con base en la información presentada por BANCOMEXT y dado que se trata de un instrumento jurídico programático que constituye la asunción de compromisos metas y resultados que se deben alcanzar, esta Comisión resuelve que con la emisión del presente anteproyecto no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto, se informa a **BANCOMEXT** que puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del instrumento regulatorio propuesto en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la LGMR.

El presente se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, y en el artículo 9, fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria².

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Comisionado Nacional

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

JCR/L

Última hoja de 2 de 2 páginas, del asunto: **Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto del anteproyecto denominado "PROGRAMA INSTITUCIONAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2020-2024."**

² Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.
Boulevard Adolfo López Mateos 3025 piso B, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5629-9500 ext. 22602 www.gob.mx/conamer

